

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2931 *Decreto 260/2011, de 8 de febrero, por el que se designa al Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.*

El artículo 41 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y la Marina Mercante, según la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, establece que el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Territorio y Sostenibilidad y de acuerdo con el Gobierno, decreto:

Artículo único.

Designar al señor Josep Andreu i Figueras Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona, con los deberes y los derechos inherentes al cargo.

Barcelona, 8 de febrero de 2011.—El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Artur Mas i Gavarró.